



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



DECRETO No. **0247**
(29 JUL 2016)

Por medio del cual se desagrega un proyecto en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, Ordenanza 726 del 30 de mayo de 2016, Decreto No. 0412 de 2015, Decreto No. 205 del 28 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que, el Presupuesto Departamental es el instrumento mediante el cual la Gobernadora desarrolla su plan de gobierno y, por ende, el mandato que le ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón este debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que mediante ordenanza No. 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que en el artículo 3°, numeral 26°, literal c) de la Ordenanza No. 726/2016, la Asamblea Departamental autorizó a la señora Gobernadora del Departamento hasta el día 30 de Julio de 2016 para que realice los ajustes y modificaciones que sean necesarios para la armonización del presupuesto de la presente vigencia a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019

Que mediante decreto 205 del 28 de junio de 2016, se realiza la armonización del Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2016 en ejecución a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.

Que por armonización del presupuesto se entiende el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 - 2019.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Que en el Banco de Programas y Proyectos se encuentran registrados y viabilizados los proyecto objeto de la presente desagregación.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease y desagregase unos proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL DEAGREGACION		237,255,000.00
0301 -	ADMINISTRACION CENTRAL		237,255,000.00
0301 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		237,255,000.00
0301 - 6 - 1	JUNTOS POR UN GOBIERNO EFECTIVO Y CERCANO A LA GENTE		95,000,000.00
0301 - 6 - 1 1	PAZ Y COOPERACION SIN FRONTERAS		95,000,000.00
0301 - 6 - 1 1 1	INTEGRACION Y COOPERACION FRONTERIZA		95,000,000.00
0301 - 6 - 1 1 1 1	INTEGRACION Y COPERACION PARA LA TRANSFORMACION FRONTERIZA		95,000,000.00
0301 - 6 - 1 1 1 1 1	Fortalecimiento institucional a la articulacion procesos de cooperación fronteriza en el contexto amazonico en el departamento de putumayo		95,000,000.00
0301 - 6 - 1 1 1 1 2 - 1191	Apoyo en la promoción para la participación de las organizaciones con iniciativas de producción y comercialización agropecuaria en el desarrollo de la feria expoasis 2016, Departamento del Putumayo	Estam.Fronterizo	95,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0301 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		134,255,000.00
0301 - 6 - 2 4	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR		134,255,000.00
0301 - 6 - 2 4 5	MAS AÑOS, MAS SABIDURIA, ATENCION INTEGRAL Y SOCIAL AL ADULTO MAYOR.		134,255,000.00
0301 - 6 - 2 4 5 1	DIGNIFICACION DEL ENVEJECIMIENTO		134,255,000.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 1	Apoyo para la realización de encuentros de adulto mayor con enfoque diferencial		134,255,000.00
0301 - 6 - 2 4 5 1 1 2 - 1015	Apoyo a la realización del encuentro departamental y Nacional, ludico, recreativo y cultural 2016 nuevo comienzo, departamento del Putumayo.	ICLD	134,255,000.00
0301 - 6 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		8,000,000.00
0301 - 6 - 3 5	AGROPECUARIO		8,000,000.00
0301 - 6 - 3 5 10	SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL		8,000,000.00
0301 - 6 - 3 5 10 1	SANIDAD ANIMAL		8,000,000.00
0301 - 6 - 3 5 10 1 1	Apoyo para el fortalecimiento del programa de sanidad animal en el departamento del putumayo		8,000,000.00
0301 - 6 - 3 5 10 1 1 2 - 1259	Apoyo en la promoción para la participacion de las organizaciones con iniciativas de producción y comercialización agropecuaria en el desarrollo de la feria expoasis 2016, Departamento del Putumayo.	Deguello de ganado	8,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **29 JUL 2016** del mes de julio del 2016

YONY DAVID PANTOJA VALLEJO

Gobernador Departamento del Putumayo (e)

Decreto No. 245 del 28 - 07 - 2016

Revisó: Edwin Giovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental

Cesar Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurica

Elaboró: Elva Medina Rosero O. - Prof. Esp Presupuesto

Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto

